



Resolución Directoral Regional

Nº 2381 -2021-DRELM

Lima, 14 Dic. 2021

VISTOS: El expediente Nº 35612-2021-DRELM, el Informe Nº 75-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, el Informe Nº 1365-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el numeral 42.1 del artículo 42 que, *“El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional”*;

Que, en esa línea el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que, *“Los reconocimientos se otorgan a través de: Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación”*;

Que, el literal b) del numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento de la Ley Nº 29944, señala que, *“De acuerdo al artículo 42 de la Ley, las formas de reconocimiento son las siguientes: (...) Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior”*;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 2359-2021-DRELM de fecha 10 de diciembre de 2021 se aprueba el “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de

Código : 131221507
Clave : 7272

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreml-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, el Plan aprobado incorpora la estrategia denominada “#LaPromoVuelveAlCole”, dirigida a trabajar con directores, docentes, estudiantes, padres de familia, empresarios, voluntarios y demás organizaciones de la sociedad civil, en la necesidad de que los alumnos culminen el año escolar 2021, su nivel educativo inmediato (Inicial, Primaria y Secundaria), en relaciones interpersonales con sus compañeros de estudio - basado en la idea de perder el temor al retorno generado por el aislamiento en casa por casi dos años – así como mover nuevamente el sistema educativo paralizado en la pandemia del Covid-19. Esta estrategia, con la ayuda a todos, es una primera etapa, que nos prepara para el retorno el próximo año, siempre usando los protocolos de bioseguridad existentes;

Que, para lograr los objetivos citados que ayudaran al buen retorno y su sostenibilidad, la estrategia busca reconocer, premiar e incentivar, las buenas prácticas de gestión para el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, a aquellas instituciones educativas, directores, docentes y demás servidores de la EB, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior, así como a las instituciones educativas, organizaciones sociales de la sociedad civil, empresas y empresarios, voluntarios y demás personas naturales o jurídicas que con su liderazgo o participación ayuden con este proceso del buen retorno durante el presente año, en las mejores condiciones físicas y de gestión.

Que, estos reconocimientos, se realizarán mediante acto resolutivo de felicitación o agradecimiento a las instituciones educativas, director, funcionarios, servidores y demás personas naturales y jurídicas; con Diplomas en premio al esfuerzo de las Instituciones Educativas en contexto de pandemia y post pandemia y, con un Pin de Reconocimiento por el mérito obtenido, para las personas que se sumen a estos esfuerzos, todos ellos otorgados en base a los criterios establecidos en el Informe N° 75-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE;

Que, a través del Informe N° 75-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, de fecha 10 de diciembre de 2021, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que la DRELM, viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, en el desarrollo de las diversas actividades, apreciando que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que vienen ejecutando diversas estrategias enmarcadas en las normas vigentes del retorno al servicio con algún grado de presencialidad, puntos de encuentro en las instituciones educativas y la estrategia “#LaPromoVuelveAlCole”; por lo que, se habría generado buenas prácticas de gestión que amerita sean reconocidas y premiadas;

Que, mediante Informe N° 1365-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que es viable realizar esos reconocimientos propuestos mediante Informe N° 75-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, de fecha 10 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Supervisión de Servicios Educativos;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión de Servicios Educativos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

Código : 131221507
Clave : 7272

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DISPONER que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana, conforme se detalla a continuación:

1. Reconocimiento, mediante acto resolutivo de felicitación o agradecimiento de la DRELM para directores, docentes, auxiliares y administrativos de las IIEE.
2. Premiación al compromiso de las instituciones educativas públicas y privadas a través de un Diploma de Reconocimiento, por las actividades desplegadas en el contexto de la pandemia y post pandemia.
3. Un Pin de Reconocimiento a directores, docentes, auxiliares y administrativos de las IIEE, que participaron promoviendo el retorno al servicio educativo.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, a las instituciones educativas y a los docentes mencionados en el Anexo de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
KEPD/C.OAJ
KFCC/Abg.

Código : 131221507
Clave : 7272

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drejm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

